



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 DIC. 1989

Expte. N° 657/88

VISTO:

La resolución N° 553-89 y su anexo del 18 de Octubre del corriente año, obrante de Fs. 69 a 108; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta;

Que Dirección General de Administración advierte que en la mencionada resolución no se consigna la fecha de la puesta en vigencia de dicho Reglamento y también se indica que la misma debe ser comunicada al Tribunal de Cuentas de la Nación, ya que se trata de una disposición normativa;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 553-89 el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Aprobar el REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como anexo I forma parte integrante de esta resolución y poner en vigencia a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese con copia de la resolución N° 553-89 y de esta resolución a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 724 - 89